

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en veinte y
 dos dias del mes de Junio de mil setecientos noven-
 ta y tres años se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca
 Justicia y Regimiento de ella en la Sala que acos-
 tumbrada para tratar y conferir cosas tocantes al
 servicio de S. M. bien y utilidad de esta republi-
 ca a saber: el S.^{or} D.ⁿ Francisco Antonio Collado, Con-
 xegidor de esta Ciudad: y los S.^{res} D.ⁿ Gines de Moya, J.ⁿ An-
 dres Ferrer, D.^{no} Pedro Quixos, J.ⁿ Andres Valera, D.ⁿ
 Estevan de Antola y D.ⁿ Antonio Rubria, Reg.
 D.ⁿ Juan Antonio Leon, Diputado del Comun,
 El Lic.^o D.ⁿ Gines Hernandez, Procur.^{or} Sindico
 General y el Lic.^o D.ⁿ Bartolome Navarros,
 Procur.^{or} Sindico Personero

Juram.^{to} de
los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de Sala
 y juraron por Dios y a una cruz en forma de dño.
 haber citados a los S.^{res} Capitulares, Diputado del Co-
 mun y Procuradores General y Personero para este
 Cabildo en virtud de cédulas mandadas despachar
 por el S.^{or} Conxegidor a fin de tratar sobre el aban-
 to de Habon de pinta y sanonia, cuyo remate es-
 ta señalado para este dia: y ver las cuentas da-
 das por D.ⁿ Estevan de Antola de lo que ha inven-
 tido en la manutencion de los presos de la can-
 cel, y dixeron: que los S.^{res} D.ⁿ Pedro Cueto, J.ⁿ
 Josef Manzanera y J.ⁿ Juan Faxando se ha-
 llan ausentes, y accidentados los S.^{res} J.ⁿ
 Andres Chics, D.ⁿ Gines Garcia Alcaraz y
 J.ⁿ Fran.^{co} Garcia Navarros, todos Reg.^{res}

